

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia: Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 23 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 septiembre 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.170.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 20 del pasado, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr: Examinado el expediente instruido a instancia de don Luis González Barreras, en representación de doña Concepción Barbarona, viuda de Fornés, para obtener la concesión de aprovechamiento hidráulico de doscientos litros por segundo derivados del río Ebro, en término de Zaragoza, con destino a riegos de los terrenos de su propiedad en el soto de Alfocea:

Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL la nota de la petición que previene el artículo noveno del Real decreto de 5 de septiembre de mil novecientos diez y ocho, únicamente se ha presentado el proyecto correspondiente al petitorio, acompañado de los documentos necesarios para la continuación de la tramitación del expediente:

Resultando que publicada nuevamente la pe-

tición en el BOLETÍN OFICIAL abriendo la información pública por treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación en contra de lo solicitado:

Resultando que tampoco se ha presentado reclamación alguna en la provincia de Zaragoza durante el período informativo abierto en esta provincia a que afecta la petición, como situada aguas abajo del punto del aprovechamiento solicitado:

Resultando que la División Hidráulica del Ebro, previo reconocimiento del terreno y confrontación del proyecto, informa favorablemente la concesión solicitada mediante condiciones:

Resultando que la Jefatura del Servicio Agronómico emite informe favorable al otorgamiento de la concesión:

Resultando que el Consejo provincial de Fomento y la Abogacía del Estado informan en el mismo sentido favorable a la concesión:

Resultando que, V. E., al elevar el expediente a resolución del Ministerio propone el otorgamiento de la concesión con las condiciones contenidas en el informe de la División Hidráulica del Ebro:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones vigentes y que son favorables todos los informes reglamentarios emitidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se otorgue el aprovechamiento solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Luis González Barreras, en representación de doña Concepción Barbarona, viuda de Fornés, para elevar aguas del

río Ebro, en término de Zaragoza, con destino a riego de su propiedad situado en el soto de Alcoeca, con sujeción al proyecto suscrito en Zaragoza en veintisiete de octubre de mil novecientos veintitres por el Ingeniero don Luis María Palacios, en cuanto no se modifique por las condiciones que siguen:

2.^a El volumen máximo que se podrá derivar será de doscientos litros por segundo para riego de ciento sesenta hectáreas, ampliables hasta doscientas hectáreas, reservándose la Administración el derecho de obligar al concesionario a la construcción de un módulo que limite el caudal que pueda elevar al concedido.

3.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, salvo el derecho de su propiedad, sin perjuicio de tercero y sin responsabilidad alguna para la Administración por disminución en el caudal del río y daños que puedan ocasionar sus crecidas o variaciones de su cauce natural:

4.^a Las obras se empezarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta concesión, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha:

5.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social:

6.^a Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Ebro, que podrá autorizar modificaciones de detalle que no afecten a la esencia de la concesión, siendo de cuenta del concesionario los gastos que aquella origine.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen en ella los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección general:

7.^a El Depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de aprobar el acta de reconocimiento final:

8.^a Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras públicas.

9.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos expresados en el artículo 25 de la instrucción de 14 de junio de 1883

Zaragoza, 3 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 5.166.

Buscas. — Circulares.

Habiendo desaparecido de su domicilio del pueblo de Abanto la joven soltera de 17 años de edad, Fernanda Yagüe Cebolla, vándose la cantidad de cien pesetas, varias pas de vestir y unas cuantas servilletas, sea la desaparecida de las señas siguientes: estatura regular, color moreno, ojos negros, cejas pobladas, boca regular, traje negro y cédula personal del ejercicio corriente, lo hago público en este periódico oficial para general conocimiento con el fin de que por los señores Alcaldes, Guardas de paz y demás autoridades y Agentes que dependan se practiquen las gestiones oportunas para descubrir el paradero de la nombrada y me participen caso de serles conocido.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 5.165.

Sobre las diez y siete horas del 31 de agosto último desaparecieron de la posada de D. Lorenzo Ferrer, de la ciudad de Tarazona, dos bañerías, cuyas señas son las siguientes: un niño, de seis años, pequeño, pelo bayo, hermanito de las manos, con una lupia en la espalda derecha y llevaba manta de cuadros blancos y negros. Otro mulo, de 14 años, pequeño, negro, herrado de las cuatro extremidades y con un ojo rojo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los Agentes y autoridades que dependan se practiquen las gestiones oportunas para averiguar su paradero, participándome caso de ser habidos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.168.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día diez y nueve de septiembre próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la segunda subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazo de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de doce de octubre de mil novecientos veintitrés (*Gaceta del trece*).

Madrid, trece de agosto de mil novecientos veintisiete. — El Director general, P. D., González.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Relación de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar por segunda vez en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las diez horas.

Carreteras y kilómetros, Ayerbe a Sádaba, kilómetros 67 a 75.

Clases de obras, Reparación de explanación y firme.

Presupuesto por contrata, pesetas 82.850'60.

Plazo total de ejecución, ocho meses.

Fianza provisional, pesetas 2.485.

Madrid, 13 de agosto de 1927. — El Director general, P. D., González.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zaragoza.

Carreteras. — Construcción.

Núm. 5.469.

Hasta las trece horas del día veintiséis de septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Caspe a Mequinenza, cuyo presupuesto asciende a 363.722'95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.911'69 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día primero de octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de doce de octubre de mil novecientos veintitrés (*Gaceta del día siguiente*) y disposiciones posteriores.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos veintisiete. — El Director general, Gelabert. Señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.057.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de marzo de 1927.

Sesión del día 2.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar representación para el acto de la subasta que ha de celebrarse el día 7 de los corrientes para contratar la ejecución de las obras de reforma de los depósitos de Torrero y construcción de nuevos depósitos y filtros en Casa Blanca.

Quedar enterada de un oficio del Jefe de la Inspección de Hacienda de esta provincia, manifestando que, de conformidad con la reclamación formulada por el Municipio, se había liquidado al Ayuntamiento la cantidad de pesetas 12.627'05 por el 20 por 100 de propios de los ejercicios de 1922-23, 1923-24, 1925-26, 1926 a 1927, excluido el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, cuya cantidad debería ingresarse en el plazo de diez días.

Aprobar las distribuciones de fondos para los meses de febrero último y del actual mes.

Conceder los siguientes permisos: A D. Domingo Mené, para abrir dos huecos y elevar cubierto en Escudero (Gállego); a D. Joaquín Alfonso, para consolidar medianería y cambiar piso en Escuelas Pías, núm. 20; a D. Salustiano Lon, para aumentar piso en San Pablo, núm. 58; a D.^a Pilar Mir, para modificar huecos en San Pablo, 76; a D. Félix Sáez, para construir casa en Fita, 19; a D.^a Consuelo González, para colocar vitrinas en Manifestación, 52; a D. Romualdo Abad, para decorar portada en San Jorge, 9; y a D. José Pomarón, para modificar hueco en Armas, 124.

Adquirir de la casa Cervero y Compañía

placas con números para los nichos del cementerio.

Autorizar al señor Ingeniero municipal para disponer de la cantidad de 5.000 pesetas que figura presupuesta para que pueda llevar a la práctica los trabajos de ejecución de un plano a escala de 1:2.500 en el que puedan instalarse los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, etcétera, etc.

Autorizar a D. Tomás Hournet para instalar un ascensor eléctrico en el paseo de Sagasta, número 20 A.

Autorizar al mismo señor para instalar seis calefacciones en tres pisos de la mencionada casa.

Autorizar a los señores Iglesias y Romanos para extraer un depósito de gasolina instalado en la bifurcación de las carreteras de Barcelona y Francia, frente al Puente de Piedra.

Autorizar al señor Director gerente de la Sociedad Eléctricas Reunidas, para colocar en la acera próxima a la caja distribuidora de corriente alta tensión, situada en la Puerta del Carmen, una cámara registro que sustituya a la actual, con el fin de obtener mayor garantía en el servicio.

Autorizar a D.^a María Giner y demás propietarios de la calle de Dato para construir por su cuenta alcantarillado en dicha calle.

Recibir definitivamente las obras de construcción de un evacuatorio en la Plaza del Pilar y devolver la fianza al contratista.

Señalar con el núm. 88 la casa que en el barrio de Juslibol posee D. José Abanses.

Anunciar concurso para la adquisición de 300 kilogramos de bisaltillo para el alimento de las palomas de la Lonja.

Autorizar a D. José Garnica, D. Alejandro Palomar Mur y D.^a Manuela Belenguer para establecer despachos destinados a la venta de leche en Pignatelli, 99; Prudencio, 46, y Larraz, 1, respectivamente.

Anunciar concurso de bocetos para el cartel anunciador de las Fiestas del Pilar.

Nombrar cobradores, en vista de las ternas propuestas por el señor Depositario de fondos municipales, a D. Andrés Parra Perales y D. Lucio Bonilla Moreno, con las obligaciones propias del cargo y los derechos y deberes que resultan de los Reglamentos municipales.

Adjudicar a D. Mariano Villar el concurso abierto para contratar el servicio de carruajes durante el ejercicio corriente que sean necesarios para los diversos servicios municipales.

Autorizar a Calixto Valero para instalar en las proximidades de la estación de Cariñena un quiosco destinado a la venta de churros.

Autorizar a Antonio Miñana para instalar en el paseo de María Agustín, junto a la puerta del Portillo, un puesto destinado a la venta de refrescos.

Denegar la autorización solicitada por Raimundo Surroca para instalar en la plaza de Lanuza un puesto destinado a la venta de baratijas.

Denegar la autorización solicitada por doña

Salvadora Rodríguez para colocar dos anunciadoras en la plaza de Aragón.

Anular el recibo pasado al cobro a D. Tabuena por arbitrio de automóvil.

Anular el acta de inspección levantada a Miguel Laborda por arbitrio de automóvil.

Devolver a D. Manuel Bravo la cantidad de 162 pesetas satisfecha de más por arbitrio de automóvil.

Denegar la reclamación formulada por D. Gel Aracil contra el acta de inspección que fué levantada por arbitrio de agua y vertido.

Anular el recibo pasado al cobro a D. Olleta por arbitrio de anuncio colocado en la calle de Don Jaime I, núm. 2.

Anular el acta de inspección levantada a Félix Alloza por arbitrio de agua y vertido.

Anular el acta de inspección levantada a Dolores Hernández por arbitrio de una máquina automática.

Denegar la reclamación formulada por D. dro Jordán contra el acta de inspección que fué levantada por arbitrio de agua y vertido en el establecimiento que tiene instalado en la calle de Don Jaime, núm. 62.

Denegar la reclamación formulada por D. sé Gazol por arbitrio de solares.

Que en el presupuesto que se forme se incluya un crédito de 3.000 pesetas a favor de Leopoldo Abadía, que no se le habían podido hacer efectivas por falta de consignación.

Anunciar concurso para la enajenación de productos maderables obtenidos en las explotaciones ejecutadas en los sotos, paseos y calles de ciudad.

Adquirir, de la casa Manuel Mantero, una bomba con motor 5 HP y demás accesorios, incluso 40 metros de manga para el riego de la plantación llevada a cabo y para la repoblación de los montes de Torrero.

Autorizar a D. Pedro Bonard para construir un puentecillo sobre la cuneta del camino de San José, frente a la finca de su propiedad.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Aprobar la propuesta del Tribunal del concurso-oposición celebrado para proveer el puesto de plaza de carrero del Nuevo Mercado, a favor de D. Gregorio Pérez Fortún.

Sesión del día 8.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para acordar la adjudicación definitiva a favor de D. Casimiro Izquierdo García, por la cantidad de 17.817'07 pesetas, para las obras de construcción de un edificio Escuela en el barrio de Villacampa.

Aprobar dos escritos de la Alcaldía proponiendo la celebración de sorteos para la amortización de Obligaciones del Nuevo Mercado de Bónos de la fábrica del Gas.

Conceder los siguientes permisos: A D. Cir

lo Pina, para derribar la casa núm. 10 de la plaza de Lanuza; a D.^a Ambrosia Enguita, para reformar casa en Democracia, 109, y a D.^a Carmen de Yarza, para construir edificio en planta baja de la calle de Heroísmo, 109.

Adquirir de D. Enrique Escribano, una máquina de aserrar madera y un motor 5 HP para instalarlos en el taller de carpintería municipal.

Declarar que no procede por ahora construir sepulturas perpetuas en el Cementerio de Torrero.

Devolver a D. Gabriel Garzarán la fianza que tiene depositada en la Caja municipal para responder del suministro de trajes para los camilleros de la Casa de Socorro.

Autorizar a D. Miguel Barcelona, D. Antonio Aguilar, D. Enrique Navarro, D.^a Manuela Castán y D. Enrique Navascués para la recría de cerdos en el Barrio de San Juan 128, 231, 230, y Arrabal 301 y 313 respectivamente.

Denegar la autorización solicitada por don Casimiro Martínez para la recría de cerdos en la calle del Heroísmo, núm. 19.

Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermo, al desinfectador D. Miguel Latorre.

Adquirir veinte ejemplares de la obra de don José Salarrullana de Díez, titulada «Documentos inéditos para el estudio de la Historia de Aragón», cargando su importe de 150 pesetas al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder a D.^a María Briz Galindo, viuda de Guardia municipal jubilado D. Pablo Begué Lázaro, la pensión de 300 pesetas anuales.

Aprobar la Memoria formulada por el señor Administrador del Matadero, dando cuenta del estado general del servicio correspondiente al año 1926.

Aprobar el reingreso del Matarife de segunda Santiago López Domeque, por haber transcurrido la excedencia que se le concedió, quedando nombrado para ocupar la primera vacante de su categoría que ocurra.

Reducir a 18'75 pesetas el arbitrio de 45 satisfecho por D. Manuel Nadal por muestras al exterior en la Plaza de Lanuza, núm. 29.

Rectificar la extensión superficial asignada a los solares propiedad de D. Manuel Escoriaza, a los efectos del pago del arbitrio, en el sentido de señalar 4.032 m.² el de las calles de Costa y Morat, 960 en el de la calle de Costa.

Autorizar a Alejandro García para instalar un puesto fijo destinado a la venta de cacahuete en la Puerta del Duque.

Desestimar la instancia en que D. Mariano Madurga reclama contra el acta de inspección levantada por arbitrio de automóvil; la de Félix Moreno por arbitrio de agua y vertido del despacho de licores, calle del Pilar número 4, y la de D. Luis Salvo Eraso por arbitrio de automóvil.

Que comparezca la Corporación municipal como coadyuvante en el recurso instado por D. Leocadio Brun contra el acuerdo de 13 de septiembre último que le desestimó la reclama-

ción por él formulada, sin perjuicio de someter este acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento en pleno.

Devolver a D. Cándido Sancho la fianza que tenía depositada para responder de la subasta celebrada para el aprovechamiento del esparto.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Declarar, como resultado de una reclamación presentada por el Rector del Colegio de las Escuelas Pías, que debiendo abonar dicha Comunidad por contribuciones especiales por pavimentación de la calle del Conde de Aranda la cantidad de 7.851'34 y debiéndosele imputar la de 4.279'20 que había ya satisfecho que daba en su contra un saldo de 3.572'14 pesetas.

Sesión del día 15.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata de la subasta para ampliar la vivienda de la Maestra de Peñafior, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 2.490 pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Félix Benedí, para apertura de un hueco y modificación de otro en la calle de Ibort, núm. 11; a D. Pascual Borruey, para la apertura de un hueco en Palomar, núm. 32; a D. León Marco, para edificar cobertizo en el camino de las Canteras; a D. Román Olivares, para la apertura de un hueco de balcón en la calle de Confamina, núm. 18, y a D. Ramón Galianas, para el cubrimiento de un patio de luces en la calle del Coso, núm. 176.

Ordenar al contratista de la pavimentación de calles estrechas pavimento 32 m² en la calle de Rufas y que la construcción de aceras se verifique por administración, ya que existe un contrato por un año para llevar a cabo estos trabajos.

Colocar un pilón en la calle de Escobar, al objeto de evitar el paso de vehículos por dicha calle.

Desestimar la petición formulada por D. Manuel Rodríguez y otros, vecinos de la Explanada del Gállego, interesando el arreglo de dicha vía.

Autorizar a D. Felipe Sáenz de Cenozo y otros propietarios de las calles Prolongación del Arte y Nueva al Paseo de Sasera, para instalar tubería de agua por cuenta de los interesados.

Conceder igual autorización a los citados señores para construir, también por su cuenta, alcantarillado en las citadas calles.

Recibir provisionalmente las obras de ampliación de viviendas para la señora Maestra de Peñafior.

Autorizar a D. Luciano Mateos para instalar un despacho de leche en la calle de la Princesa, núm. 9.

Autorizar provisionalmente a D. Nicolás Crespo para la apertura de un despacho desti-

nado a la venta de leche en la calle Mayor, número 44, señalando el plazo de treinta días para que realice las obras aconsejadas por el señor Inspector Municipal de Sanidad.

Recibir las obras realizadas en la escuela de la Cartuja Baja.

Conceder a D.^a María Molina Félez, viuda del obrero eventual Benito Ariño Mayayo, fallecido el día 18 del pasado a consecuencia de accidente del trabajo, una indemnización equivalente a un año del salario que disfrutaba el causante, a razón de 6 pesetas diarias y 200 pesetas en concepto de gastos de sepelio.

Realizar por administración las obras de consolidación de los cimientos del monumento al Justiciazo y anunciar concurso para el suministro y colocación de las losas de mármol.

Conceder la jubilación al celador de la Policía Sanitaria de Abastos Mariano Cebrían Areiz, asignándole un haber pasivo de 949 pesetas anuales.

Resolver una instancia de D. Lorenzo Brieba, apoderado de la señora viuda de Aguado, solicitando se rectifique la cuota del arbitrio por rodaje respecto a los diez y seis vehículos de su propiedad, en el sentido de que tributen a razón del 3 por 100 del importe de todos los arbitrios los cuatro carruajes que son considerados como de reserva, salvo que prefiera el precintado de dichos coches.

Declarar obligada al pago del 33 por 100 del arbitrio de un automóvil de la sociedad Automóviles de Aragón, en atención a que lo tiene para prestar servicios llamados de reserva.

Autorizar a Santiago Gracia Tena para instalar una garita en la calle de San Miguel, de Casetas, para destinarla a la venta de churros.

Desestimar la instancia de D. Jenaro Sánchez, reclamando contra el acta de inspección que le fué levantada de automóvil.

Autorizar a Aurelia Lomba para establecer frente al número 10 de la calle de Jesús un puesto fijo con destino a la venta de verduras.

Autorizar a Calixto Valet para instalar un patín sport, a Marcos González para un tiro de bastón y otro de tiro de balones y a Fabián Latorre una garita de tiro mecánico al blanco, todos en los terrenos de la Huerta de Santa Engracia.

Denegar el permiso interesado por D. Mariano Mayayo para instalar tres farolas luminosas en el paseo de la Independencia.

Aceptar la resolución dictada por el Tribunal económico administrativo desestimando la reclamación formulada por D. Bernabé Ruiz Olano, contra acuerdo municipal que le declaró obligado al pago del arbitrio de obras (Democracia, 85).

Aceptar el escrito de D. Eliseo Carranza desistiendo del recurso formulado ante dicho Tribunal.

Abonar con cargo a la consignación de material el importe de una máquina de escribir adquirida para el matadero, que asciende a la suma de 1.200 pesetas.

Autorizar a D.^a Juana Sánchez para traspasar

una cueva, situada en Juslibol, a favor de don Santos Navarro.

Conceder a D. Ramón Fontané un terreno canon enclavado en el Realengo de Villamayor.

Pagar, con sujeción a orden de representación, y hasta donde alcance la cantidad presentada, los premios que correspondan a los cazadores de animales dañinos.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Anunciar concurso de proyectos de embalsamiento del paseo del Ebro, señalando el plazo de admisión hasta las trece horas del 31 de julio próximo, fijando en 7.000 pesetas el premio al anteproyecto que a juicio del Jurado merezca, y dos de 1.500 pesetas cada uno, reservándose la Corporación la facultad de rechazarlos todos, si a juicio del Jurado ninguno de los presentados los mereciese.

Allanarse a la resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo de la provincia, desestimando el recurso formulado por el gestor del afianzamiento del cobro sobre el consumo de vinos y alcoholes contra la providencia dictada por la Alcaldía anulando el acta que levantó contra la Sociedad anónima alcoholera del Pilar, basada en la extracción de alcohol de la fábrica y refinería de dicha Sociedad.

(Continuará.)

Núm. 5.167.

DELEGACION REGIONAL DEL TRABAJO DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Siendo necesario determinar de un modo concreto y definitivo el número de Asociaciones patronales y obreras que existen en esta capital y su provincia, a los efectos de la organización corporativa nacional, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección general del Trabajo y Acción Social, es preciso que antes del día 12 de septiembre corriente toda Sociedad patronal u obrera de la capital y la provincia dirija a esta Delegación Regional noticia de su existencia legal, en que conste además los siguientes extremos:

- Denominación de la Sociedad.
- Domicilio social.
- Clase de industria o trabajo.
- Fecha de la constitución social.
- Número de socios de que consta.
- Si ha solicitado del Ministerio de Trabajo la constitución del Comité paritario correspondiente y fecha de la solicitud.
- En caso de no haberlo hecho si se dispone a hacerlo, solicitando del Ministerio directamente o por conducto de esta Delegación Regional la constitución del Comité paritario respectivo.

A los señores Alcaldes, como Presidentes de los Consejos locales del Trabajo, y a los Pre-

sidentes de las organizaciones de carácter oficial encarezco que colaboren con sus estímulos y sus consejos a que esta información obtenga el mayor éxito, para evitar que en su día puedan producirse en esta capital y provincia, consecuencias molestas para la perfecta realización de esta magna obra de organización corporativa nacional, poderoso instrumento de pacificación social.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1927.—El Delegado Regional, Luis del Valle.

Núm. 5.171.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha veinticuatro del corriente, lo que sigue:

Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Ejea de los Caballeros con motivo de la construcción de la carretera de Ayerbe a Ejea, sección de Ejea a Er-la, trozos primero, segundo y tercero.

Resultando que rectificada por el Alcalde de Ejea la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 168, de fecha 18 de julio de 1927, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 25 de agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Caspe. N.º 5.147.

Se encuentran vacantes las siguientes plazas:
Una de Comadrona, con doscientas pesetas anuales.

Una de Practicante de la Beneficencia municipal, con el sueldo anual de doscientas pesetas.

Ambas plazas serán provistas mediante concurso.

Los aspirantes a las mismas, lo solicitarán de la Alcaldía de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando

a la instancia el título académico, cédula personal y certificado de méritos y servicios.

Todos los documentos deberán ir reintegrados debidamente.

Caspe, a 3 de septiembre de 1927.—El Alcalde, José Latorre.—El Secretario, José María Gutiérrez.

* * *

N.º 5.158.

La Comisión municipal permanente propone al Ayuntamiento pleno la habilitación de los siguientes créditos, mediante transferencia, dentro de capítulos del presupuesto de Gastos:

Del capítulo 5.º, artículo 2.º, al capítulo 18, artículo único, 3.000 pesetas.

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, al capítulo 18, artículo único, 450 pesetas.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público el expediente respectivo, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Caspe, 3 de septiembre de 1927.—El Alcalde, José Latorre.—El Secretario, José María Gutiérrez.

Malanquilla. N.º 5.148.

Por terminación del contrato, se anuncian las plazas de Inspector de Carnes y de Higiene y sanidad pecuarias de este partido Veterinario, compuesto de este pueblo y Clarés, dotadas la primera con 600 pesetas y 365 pesetas la segunda.

Además el agraciado podrá contratar el servicio de igualas de 200 caballerías de ambos pueblos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, debidamente reintegradas en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Malanquilla, 31 de agosto de 1927.—El Alcalde, Tomás López.

Gotor. N.º 5.751.

Se hace público, para conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles, que el día 11 del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de Pesas y medidas para 1927-28, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Gotor, 4 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Andrés Marín.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 5.124.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rafael Escanilla, en nombre y representación de D. Ricardo Gil Asso, contra D. Manuel Fernández Cuartero, se embargó al demandado las siguientes fincas:

Un campo, en la partida Valcorvillas, de cabida 1 hectárea, 75 áreas y 80 centiáreas; que linda por norte Santiago Lanza, sur Pascual Heredia, este camino y oeste Pablo Jarreta: tasado en 660 pesetas.

Otro campo viña, en Romerales, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por norte Sarda, sur Marta Martínez, este Celedonia Borobia y oeste Martín Heredia: tasado en 225 pesetas.

Campo, en la Balsilla, en el mismo término municipal que las anteriormente descritas de Pozuelo de Aragón; de cabida 3 áreas, 7 centiáreas; que linda por norte Celestino Jarreta, sur Tomás Fernández, este Joaquín Remón y oeste acequia: valorado en 125 pesetas.

Viña, en la partida Fontellas, del término municipal de Fuendejalón, de 50 áreas, 5 centiáreas; que linda por norte camino, sur barranco, este Juan Borobia y oeste Julián Barrera: tasada en 1.300 pesetas.

Viña, en la partida Cañada Cardiel, del mismo término que la anterior, de cabida 1 hectárea, 10 centiáreas; que linda norte camino, sur Sarda, este Leonor Castilla y oeste Manuel García: Valorada en 2.100 pesetas.

Campo, en la partida Revuelta, del mismo término, de cabida 85 áreas, 80 centiáreas; que linda norte camino, sur Sarda, este Joaquín Remón y oeste camino: valorado en 350 pesetas.

En cuyos autos se ha acordado, en providencia auto de hoy, sacar a primera y pública subasta las fincas descritas, por el precio de su tasación, la que tendrá lugar el día tres de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado de primera instancia, bajo las condiciones siguientes.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que salen los inmuebles a subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de las fincas, cuya subasta se anuncia por este edicto.

3.º Carecen de titulación las fincas que se subastan, siendo de cuenta del rematante el suplir la falta de ella.

Dado en Borja, a veintisiete de agosto de mil novecientos veintisiete. — J. Gómez Alarcón. — Juan Villuendas.

Núm. 5.143.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en el rollo del juicio verbal de faltas celebrado en el Juzgado municipal

de Pastriz, siendo denunciante Nadal Saluena denunciado Agustín Zumeta, se hace saber que en dicho rollo se dictó con fecha 22 de julio último la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la prescripción de falta alegada por el Ministerio Fiscal, debo resolver y absuelvo a Agustín Zumeta Hospital declarando de oficio las costas, imponiendo a D. Elías Cortés Gracia, Juez municipal, en dicho pueblo y al Secretario José Pérez diez pesetas de multa a cada uno, la que satisfarán en papel de pagos al Estado y en el término de ocho días, a contar desde que sea firme esta sentencia; notifíquese esta sentencia a las partes, expidiéndose para la de apelante y apelado carta orden al Juez municipal de Pastriz, y me que sea esta sentencia devuélvase los autos originales al Juzgado inferior de su provincia, con certificación de la misma, para su ejecución y cumplimiento.—Esta, mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro Rubricado.»

Zaragoza, 31 de agosto de 1927.—El Secretario, José de Luis.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.164.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el artículo cincuenta y dos de las Ordenanzas que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma, o sus representantes legales, para el día once del corriente, a las dos de la tarde, en la Casa Consistorial de este pueblo; advirtiéndole que de no resultar mayoría concurrente en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día diez y ocho del mismo mes, en el sitio y hora antes citados, apercibiéndole que en esta última se tomará acuerdo sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, tres de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Franco.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO